



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000061-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4518345 - 39]**

**VISTO:**

El OFICIO N° 000263-2023-GR.LAMB/PEOT-80 [4518345 - 36], de fecha 16 de marzo del 2023, mediante el cual se solicita la Apertura del Fondo de Caja Chica, a cargo del servidor civil **JOSÉ FRANCISCO SANTISTEBAN BANDA**, mediante Resolución Gerencial; y,

**CONSIDERANDO.-**

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos normada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería NGT-06 uso del Fondo de Caja Chica, y NGT-07 Reposición Oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y NGT-08 Arqueos Sorpresivos.

Que, la Directiva de Tesorería N° 01-2007/EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007/EF/77, de fecha 24 de enero del 2007, en su artículo 37°, refiere de manera expresa lo siguiente:

**Art. 37°.- Fondo Fijo para Caja Chica**

Adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva.

Que, mediante el MEMORANDO N° 000005-2023-GR.LAMB/PEOT-80 [4518345 - 8], de fecha 08 de marzo del 2023, se aprobó la documentación Técnica de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DREN D-3000, SECTOR DRENAJE CHICLAYO - PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, el mismo que será ejecutado mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 219,306.30 (Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Seis y 30/100 soles), y con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendarios.

Que, mediante el OFICIO N° 000263-2023-GR.LAMB/PEOT-80 [4518345 - 36], de fecha 16 de marzo del 2023, la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Tinajones, solicita a la Gerencia General del PEOT, la apertura de una Caja Chica para imprevistos en la ejecución de la actividad: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DREN D-3000, SECTOR DRENAJE CHICLAYO - PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, por la suma de S/. 2,200.00 (Dos Mil Doscientos y 00/100 soles), a cargo del servidor civil Ing. JOSÉ FRANCISCO SANTISTEBAN BANDA, quien será el responsable de su manejo.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B.i) del numeral 2.6.3 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Olmos Tinajones, aprobado por Ordenanza Regional N° 018-2015/GR.LAMB/CR de fecha 01 de junio del año 2015; y en la Resolución Ejecutiva Regional N°176-2023-GR.LAMB/GR(4439494-6) de fecha 16 de febrero del año 2023.

**SE RESUELVE.-**

**Artículo 1°.- APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA**

Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica, para la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE**



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000061-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4518345 - 39]**

**DRENAJE DREN D-3000, SECTOR DRENAJE CHICLAYO - PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**", por la suma de S/. 2,200.00 (Dos Mil Doscientos y 00/100 soles), a cargo del servidor civil Ing. **JOSÉ FRANCISCO SANTISTEBAN BANDA**, quien será el responsable de su manejo.

**Artículo 2°.- PUBLICACIÓN**

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web del PEOT ([www.peot.gob.pe](http://www.peot.gob.pe)) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su fecha de emisión.

**Artículo 3°.-NOTIFICACIÓN**

Hacer conocer la presente resolución gerencial a la Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración, a la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Tinajones, y a las Instancias Superiores correspondientes.

**Artículo 4°.-REFRENDO**

La presente norma está refrendada por el Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Oficina de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ  
GERENTE GENERAL PEOT

Fecha y hora de proceso: 18/03/2023 - 12:33:57

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
17-03-2023 / 12:30:08

- ASESORIA LEGAL  
VICTOR RICARDO QUIJANO CHAVEZ  
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA  
17-03-2023 / 15:56:39